

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 8 de Septiembre de 1950

Núm. 202

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil
de la provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Diciembre de 1949.

- 5.003 Crescencio Arias González, de Valdevimbre, 4.ª
5.004 Domingo García Ramos, de Pobladura de las Regueras, id.
5.005 Marcelino Pérez Carrera, de Valdemanzanas, id.
5.006 Angel Alvarez Gómez, de Parada del Río, id.
5.007 Ramón García Martínez, de Castrocabón, id.
5.008 Eleuterio Prada Nistal, de Saelices del Payuelo, id.
5.009 Bernardo Canal Pérez, de Valverde de la Virgen, id.
5.010 José Cebador Aparicio, de Castrocabón, id.
5.011 Manuel González Gómez, de Chan de Villar, id.
5.012 Jerónimo Baños Lozano, de El Burgo Ranero, galgo.
5.013 Gabriel Blanco Rodríguez, de Pedregal, 4.ª
5.014 Ignacio Bernardo Viñuela, de Orzonaga, id.
5.015 Antonio Pérez Romillo, de Valdemanzanas, id.
5.016 Aniceto de la Puente Aller, de Santa Olaja de Porma, id.
5.017 Severino Villa García, de Villamondrín de Rueda, id.

- 5.018 Victor Malagón Iglesias, de Villaverde la Chiquita, id.
5.019 Miguel Pérez Miranda, de Villagarcía de la Vega, id.
5.020 Alejo de la Torre Torre, de idem.
5.021 Manuel Fernández Fernández, de Quintanilla de Somoza, id.
5.022 Saturnino García González, de Vega Magaz, id.
5.023 David Alvarez Fernández, Mansilla del Páramo, id.
5.024 Rogelio Armesto López, de Ponferrada, id.
5.025 Juan Santos Pérez, de Montejos, galgo.
5.026 Manuel San Miguel Otero, de San Juan de la Mata, 4.ª
5.027 Clementino Barrio Pintor, de Magaz de Abajo, id.
5.028 David González San Román, de Torero del Sil, id.
5.029 Julián Alonso Lobato, de Posada de Torne, id.
5.030 Teodoro Fernández Miñambres, de Castrillo de la Valduerna, id.
5.031 Miguel Ferrero López, de id., id.
5.032 Marceliano Manzano Herreras, de Valverde Enrique, id.
5.033 Juan Canedo Feito, de Ponferrada, id.
5.034 Amancio Tejerina López, de Joara, id.
5.035 Santos Rodríguez López, de Villamañán, galgo.
5.036 Eutimio Carrera de la Red, de Villacalabuey, id.
5.037 Juvenal Gorgojo Lorenzana, de Cabañeros, 4.ª
5.038 Pedro Huerga Marbán, de Cimanes de la Vega, id.

- 5.039 Lucio Castañeda Gorgojo, de Algadefe, id.
5.040 Anastasio Rodríguez Borbujo, de Villaquejida, id.
5.041 José Rubio Iglesias, de Castrocontrigo, id.
5.042 Cecilio Rubio Rubio, de id., id.
5.043 Domingo Rubio Requejo, id., id.
5.044 Isaac Herrero Bajo, de Ribera de la Polvorosa, id.
5.045 Paulino Ventura Garzo Pastrana, de León, id.
5.046 Vicente Rodríguez Fernández, de Lombillo, id.
5.047 Epifanio Pérez Cuesta, de Saelices del Río, id.
5.048 Francisco Escudero Vidal, de Toral de los Vados, id.
5.049 Federico Morán Encina, de Villacalabuey, id.
5.050 Eugenio Llanos Fernández, de Lorenzana, id.
5.051 Gerásimo Blanco Ferrero, de Carbajal de Fuentes, id.
5.052 Daniel Rodríguez del Valle, Corullón, id.
5.053 Miguel Gutiérrez Cueto, de Prado de la Guzpeña, id.
5.054 Julio Díez Gutiérrez, de Riosequino de Torio, id.
5.055 Emeterio García Francisco, de Alija de la Ribera, id.
5.056 Fructuoso Pastor Iglesias, de Villaornate, id.
5.057 Modesto Emperador Guerra, de Veguellina de Orbigo, id.
5.058 Honorino García Lobato, de Destriana de la Valduerna, id.
5.059 Miguel Franco Gutiérrez, de Robledo de la Valdoscina, id.

1506

Continuará

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1950

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al presupuesto extraordinario de Fomento de Intereses provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos	»	400.015,42	400.015,42
6.º	Contribuciones especiales	92.600,00	»	92.600,00
17.º	Reintegros	2.445,65	202.670,27	205.115,92
19.º	Resultas	643.476,90	»	643.476,90
	TOTALES	738.522,55	602.685,69	1.341.208,24
	GASTOS			
6.º	Personal y material	1.135,80	»	1.135,80
7.º	Salubridad e higiene	454.746,91	343.303,55	798.050,46
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	140.000,00	»	140.000,00
14.º	Agricultura y ganadería	114.000,00	»	114.000,00
	TOTALES	709.882,71	343.303,55	1.053.186,26

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	28.639,84
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	602.685,69
CARGO	631.325,53
DATA por gastos verificados en el mismo	343.303,55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	288.021,98

León, 12 de Julio de 1950.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 19 de Julio de 1950.—El Interventor, A. Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 19 de Julio de 1950.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Julio de 1950

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una perra de caza, cruzada de Setter, de poca alzada, de unos dos años; color café con manchas blancas.

Villablino, 28 de Agosto de 1950.—El Alcalde accidental, Garcilaso Riesco.
Núm 721.—16,50 ptas.
2812

El día 5 de los corrientes, desapareció del monte «Brañarronda», de Rioscuro, una vaca de cinco años, pelo rojo, astas abiertas, oreja derecha rajada, herrada, de 20 a 21 arrobas de peso. Se ruega a Autoridades, agentes de las mismas y personas en general que pudieran tener noticia del paradero de dicha res, lo comuniquen a esta Alcaldía o a la propietaria, D.^a Benigna Argüelles Arias, de Rioscuro, quienes abonarán los gastos ocasionados.

Villablino, 14 de Agosto de 1950.—El Alcalde, Manuel Barrio.
2749 Núm. 720.—25,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 de Agosto último, el anteproyecto de presupuesto extraordinario con destino al pago del importe de una finca rústica adquirida por la Corporación, y varias subvenciones hechas a las Entidades del Municipio para obras y atenciones sanitarias, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las especificadas en el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por los motivos que determina el párrafo 3.º del artículo 241 del mismo.

Cabrillanes, a 1.º de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Ceferino Martínez.
2841

Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas del presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad en fecha 28 Diciembre de 1946.

Presupuesto extraordinario formado actualmente para construcción de casas-habitación de Maestros de esta villa.

Camponaraya, a 28 de Agosto de 1950.—El Alcalde, P. Ovalle. 2846

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por el Ayuntamiento y Comisiones nombradas al efecto, el arbitrio municipal sobre consumo domiciliario de carnes de cerdo y vino, correspondiente al año 1949, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castropodame, a 30 de Agosto de 1950.—El Alcalde, A. Mansilla.
2854

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don José María Rosón López, Juez de primera instancia accidental de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, promovido ante el Tribunal especial de Foros de este partido y a que se refiere la sentencia que se dirá, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Al margen.—Presidente D. Francisco Castro Pérez; Vocales, D. Angel Colmeiro Laforet; D. José Guglieri Sierra.—En Villafranca del Bierzo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Tribunal especial de Foros de esta villa y partido, habiendo visto el juicio seguido ante el mismo a instancia del Procurador D. Augusto Martínez Ramírez, en nombre de D. José Alvarez de Toledo López, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Oviedo, contra D.^a Teodora Quiñones Peral, D.^a Fidela Vecin Fernández, ambas mayores de edad, viudas y vecinas de Argenteiro, y las demás personas desconocidas e inciertas ausentes en ignorado paradero, que sean herederos de Pedro García y de sus hijos José y Manuel García, de Argenteiro, sobre cobro de pensiones y reconocimiento de foro.

Fallamos.—Que desestimando la demanda interpuesta por D. José Alvarez de Toledo López, debemos absolver y absolvemos de la misma a las demandadas D.^a Teodora Quiñones Peral y D.^a Fidela Vecin Fernández, vecinas de Argenteiro, y a las demás personas desconocidas e inciertas, ausentes en ignorado paradero que sean herederos de Pedro García y sus hijos José y Manuel García; sin hacer especial imposición de costas. En virtud del estado de rebeldía en que se encuentran en autos los demandados desconocidos notifiqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el demandante dentro de segundo día solicite la no-

tificación personal en uso del derecho que le concede el artículo 769 de la misma Ley.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Bernardo Fco. Castro Pérez.—Angel Colmeiro.—J. Guglieri.—Rubricados.»
Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Presidente del Tribunal que le autoriza en la villa y fecha que expresa estando celebrando audiencia pública. Villafranca del Bierzo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe.—Ante mi.—Damián Pascual.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Pedro García y de sus hijos José y Manuel García, ausentes en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.—José María Rosón.—El Secretario, Pedro Fernández.
2843 Núm. 723.—130,50 ptas.

Juzgado de Paz de Villamontán de la Valduerna

Don Antonio Fernández y Fernández-Escudero, Secretario del Juzgado de Paz de Villamontán de la Valduerna.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 26 de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Villamontán de la Valduerna, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.—D. Baltasar Castro Lobato, Juez de Paz de este término, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia presentada por el Guarda Jurado don Eduardo Fernández Vidales, con residencia en Villalis, contra D. Simón Varela Martínez, mayor de edad, Agente de Seguros, casado y vecino de Quintana y Congosto, por infracción de la Ley de Caza.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Simón Varela Martínez, contra el que se ha seguido el juicio en su rebeldía, a la pérdida del arma con que se hallaba cazando, a la pena de multa de veinticinco pesetas en el correspondiente papel de pagos al Estado, y en las costas de este juicio.

Fué publicada en el día de su fecha. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Baltasar Castro.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al condenado Simón Varela Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL.

de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez de Paz, en Villamontán de la Valduerna, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Antonio Fernández.—V.º B.º: El Juez de Paz, Baltasar Castro. 2819

Juzgado municipal de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal civil a instancia de D. Santos Alcoba Sacristán, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, contra D. Eulalio García Sánchez, sobre reclamación de setecientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, en cuyos autos en ejecución de sentencia, han sido embargadas como de la propiedad de dicho demandado las fincas que luego se describirán, habiéndose acordado sacarlas a pública subasta para lo cual se señaló el día veintiocho de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Las fincas se describen de la siguiente forma:

1. Una tierra de mala calidad en el término de San Román, Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de Astorga, de unas catorce áreas, al sitio de Valdelobos, que linda: por el Norte, Julián A. González; Sur, Francisco Alonso; Este, camino de Cabezo y Oeste, se ignora.

2. Otra tierra, al sitio de Prado Redondo, de unas diez áreas, linda: Norte, Herederos de Domingo A. Geijo; Sur, Benito González; Este, herederos de Tadeo González y Oeste, se ignora.

3. Otra tierra, al sitio de la Moral, de unas diez áreas; linda: al Norte, herederos de Junco; Sur, Manuel González; Este, reguero y Oeste, Antonio Domínguez.

Dichas fincas, han sido tasadas en ciento veinticinco; doscientas y trescientas cincuenta pesetas respectivamente.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta. Fernando Domínguez-Berrueta.—P. S. M. El Secretario, Miguel Torres. 2832

Núm. 722.—60,00 ptas.

Requisitorias

Tranche Rodríguez, Federico, de veinte años, soltero, sin profesión, hijo de Federico y Carmen, natural

de León, y González Díaz, José Enrique, (a) «Pocholo», de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Eugenio y Manuela, natural de Oviedo, cuyo paradero actual de ambos se ignora, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Cid (Palacio de Justicia), el día 20 de Septiembre, a las diez y treinta horas, para la celebración del juicio de faltas que se les sigue, por lesiones, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de citación a los denunciados Federico Tranche Rodríguez y José Enrique González Díaz, expido y firmo la presente en León, a veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Torres. 2823

Pardo Romero, Fidel, de dieciséis años, soltero, hojalatero, hijo de Patricio y Encarnación, natural de Salamanca y vecino de Castroalbón (León), el cual salió de la Cárcel de Zamora el día 29 de Julio de 1950, y tiene manifestado fijaba su residencia en dicho Castroalbón, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa núm. 50 de 1949, por robo, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el núm. tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. Al propio tiempo se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta misma localidad, y a resultas de la causa aludida.

Benavente, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción accidental, Rogelio Gallego. 2834

Rogelio Rivera Castellano, hijo de Severino y Eduvigis, natural y vecino de San Pedro Castañero, Ayuntamiento de Castropodame (León), de 22 años de edad, soltero, minero, estatura 1,602 metros, siendo sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el señor Juez instructor de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14, D. Adolfo Labarga Férrez, en la plaza de Pamplona, Cuartel del Gene-

ral Moriones, sito en la calle de Yanguas y Miranda, de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 28 de Agosto de 1950.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Labarga Pérez. 2810

Cañón, Angel, de unos 29 años de edad, picador ambulante de piedras de molino, natural de León, de estatura más bien baja, complexión fuerte, soltero, viste chaqueta de mil rayas, pantalón de azul mahón, alpargatas blancas, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario núm. 99 de 1950 por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 30 de Agosto de 1950.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente. 2816

Parla González, Benito, de 22 años de edad, hijo de Antonio y de María, de estado casado, natural de Riello, vecino de Rioseco de Tapia, de oficio minero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de constituirse en prisión acordada por la Ilma. Audiencia provincial de León en el sumario núm. 43 de 1947 por robo, advirtiéndole que si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y detención del mismo y caso de ser habido ingresarlo en la Cárcel provincial de León a disposición de la Ilma. Audiencia de dicha capital.

Dado en Murias de Paredes a 30 de Agosto de 1950.—El Secretario, (ilegible). 2820

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora de Marne

Examinado el repartimiento hecho entre las fanegas de la mencionada Presa, para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadío de la misma, correspondiente al año 1949 al 1950, se halla de manifiesto por término de ocho días en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne a 2 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Agustín Pérez.

2865 Núm. 725.—22,50 ptas.